



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

RESOLUCION:

RADA TILLY:

339 / 22

VISTO:

La Resolución N° 269/22; y

11 ABR 2022

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza a la Secretaría de Obras Públicas a realizar el llamado a Licitación Pública N° 01/2022, para la adquisición de unidades automotores 0km.

Que se ha recibido una presentación de la empresa Alum Truck S.A. solicitando se extienda el plazo de entrega de los bienes.

Que la misma ha sido evaluada y del análisis realizado se evidencia la necesidad de efectuar modificaciones en el Pliego de Cláusulas Particulares de dicha Licitación Pública.

Que se ha elaborado la Circular Aclaratoria N° 1.

Que atento a ello, debe incluirse la correspondiente modificación en el Art.14° de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública de que se trata.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE

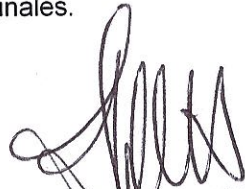
Art.1°) Aprobar la Circular Aclaratoria N° 1 de la Licitación Pública N° 01/2022 correspondiente a la Adquisición de las unidades automotores 0km.

Art.2°) Publíquese en la página web oficial del Municipio la presente Circular Aclaratoria, a los efectos correspondientes

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.


Art.4°) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.



Dr. JUAN JOSE RIVERA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Rada Tilly


MARIEL GIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

A/C INTENCENCIA




Dña. NORMA GRACIELA RENTERÍA
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut


LILIAN JANETT GARCIA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

339 / 22

ANEXO I

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Modificar el Artículo 14° de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública N° 01/2022 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 14.- PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO:

Plazo de entrega del bien: NOVENTA (90) días corridos, contándose dicho plazo a partir de la recepción de la Orden de Compra.

El bien y demás elementos que se indiquen en las Especificaciones Técnicas deberán ser entregados en las dependencias de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en calle Fragata 25 de Mayo N° 588 de la ciudad de Rada Tilly.

Los oferentes deberán establecer en su oferta el precio de la unidad de acuerdo a la siguiente forma de pago:

1. OPCION UNO: Pago contado (contra entrega de la unidad y a entera satisfacción de la Municipalidad).

2. OPCION DOS: Pago del 70% de contado (contra entrega de la unidad y a entera satisfacción de la Municipalidad) y 3 cuotas mensuales, iguales y consecutivas del saldo.

Los oferentes deberán cotizar como mínimo por una de estas dos opciones.

Se deja expresa constancia que, dicha condición no podrá ser modificada por el oferente, caso contrario la propuesta será rechazada automáticamente.


LILIAN JANSSETT GARCIA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut